

PLAN PARCIAL DE INCORPORACIÓN TERRITORIAL

AXAPUSCO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	DUF	OI
DENSIDAD	HABITANTES / HECTAREA		NP
	N° DE VIVIENDAS / HECTAREA		NP
	M2 DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA		NP
	M2 DE TERRENO NETO / VIVIENDA		NP
LOTE MINIMO EN SUBDIVISION Y/O PRIVATIVO	FRENTE ML.		50
	SUPERFICIE M2		10000
	MAXIMO N° DE VIVIENDAS POR LOTE		NP
SUPERFICIE MINIMA SIN CONSTRDUF	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL		75
SUPERFICIE MAXIMA DE DESPLANTE	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL		25
ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	NIVELES		DT
	ML. SOBRE DESPLANTE		50.0
INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION	NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO		DT
ACTIVIDADES SECUNDARIAS Y TERCARIAS			
OFICINAS.		CUALQUIER SUPERFICIE.	OI
COMBUSTIBLES	PRODUCTOS E INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO O DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES	CUALQUIER SUPERFICIE.	DUF OI
INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	CUALQUIER SUPERFICIE	OI
	CASETAS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUPERFICIE	OI
INFRAESTRUCTURA			
CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE	DUF OI
	OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUPERFICIE	DUF OI
INSTALACIONES EN GENERAL.	ANTENAS, TORRES, MASTILES Y CHIMENEAS DE MAS DE 50 MTS.	CUALQUIER SUPERFICIE	DUF OI
	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS (GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA)	CUALQUIER SUPERFICIE	DUF OI
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION.	CUALQUIER SUPERFICIE	DUF OI

NOTAS:

- COS: COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO. ES LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA EN EL DESPLANTE.
- CUS: COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO. SE REFIERE AL NÚMERO MÁXIMO TOTAL DE METROS CUADRADOS QUE SE PERMITEN CONSTRUIR EN UN PREDIO.
- DT: DICTÁMEN TÉCNICO. EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA AUTORIDAD ESTATAL Y/O MUNICIPAL.
- DUF: DICTÁMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD. DOCUMENTO TÉCNICO LEGAL QUE EN MATERIA DE SALUD, DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN CIVIL, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURA, ESTABLECE LA FACTIBILIDAD PARA LA APERTURA, INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNA UNIDAD ECONÓMICA O INVERSIÓN.
- OI: OBRA DE INFRAESTRUCTURA.
- LOS USOS O NORMAS DE OCUPACION DEL SUELO NO ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE PLAN Y/O TABLA ESTARAN SUJETOS A DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO Y// O LA DEPENDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.